

AUTORIDADES Y PERSONAL

Oposiciones y concursos

TRIBUNAL VASCO DE CUENTAS PÚBLICAS

5540

RESOLUCIÓN 97/2025, de 12 de diciembre, de la presidenta del Tribunal Vasco de Cuentas Públicas, por la que se hace público el Acuerdo del Pleno de este Tribunal de 11 de diciembre de 2025, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para 2025.

El pleno del Tribunal Vasco de Cuentas Públicas, en sesión celebrada el día 11 de diciembre de 2025, ha adoptado el acuerdo de aprobación de la Oferta de Empleo Público para el ejercicio 2025.

ACUERDO DEL PLENO DEL TRIBUNAL VASCO DE CUENTAS PÚBLICAS POR EL QUE SE APRUEBA LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA 2025

De conformidad con el artículo 52 de la Ley 11/2022, de 1 de diciembre, de Empleo Público Vasco, aplicable al Tribunal Vasco de Cuentas Públicas en los términos de supletoriedad que la propia norma establece, las necesidades de recursos humanos con asignación presupuestaria que deban proveerse mediante nuevo ingreso serán objeto de Oferta de Empleo Público.

Considerando el marco de la normativa básica estatal. Al encontrarse prorrogados los Presupuestos Generales del Estado (Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023), la presente oferta se ajusta a la tasa de reposición que establecía la misma, siguiendo con el mismo criterio que aplicó el Pleno del Tribunal Vasco de Cuentas para la oferta del año 2024.

Con este criterio, constatadas seis (6) bajas computables en el ejercicio 2024, la presente oferta incluye cinco plazas de acceso libre, por debajo del límite legal establecido (4 Asistentes de Auditoría, A2, 1 Administrativo, C1) respetando el límite legal.

Adicionalmente, y con el fin de impulsar la carrera profesional del personal, se incluyen dos (2) plazas de Administrativo/a, C1, por promoción interna. Si bien estas dotaciones ya figuraban en la OEP de 2022, la falta de ejecución de la convocatoria en el plazo máximo de tres años ha provocado su caducidad (artículo 52.3 de la Ley 11/2022). En consecuencia, y subsistiendo la necesidad estructural y la dotación presupuestaria, su nueva inclusión en la OEP 2025 resulta preceptiva para posibilitar legalmente su provisión. Estas plazas no computan en la tasa de reposición, conforme al artículo 20.Uno.6.b) de la Ley 31/2022 de Presupuestos Generales del Estado.

En todo caso, conforme al artículo 20.Uno de la citada Ley, la oferta deberá atenerse a las disponibilidades presupuestarias del capítulo I del presupuesto de gastos, lo cual se acredita mediante el certificado de existencia de crédito que figura en el expediente.

Visto el Reglamento de Régimen Interior del Tribunal Vasco de Cuentas Públicas, en su artículo 5.5 letra i), que atribuye al Pleno la competencia para la aprobación de la oferta, y habiendo sido negociada la propuesta con la representación de personal.

El Pleno del Tribunal Vasco de Cuentas Públicas,

ACUERDA:

Primero.— Aprobar la Oferta de Empleo Público del Tribunal Vasco de Cuentas Públicas correspondiente al ejercicio 2025, la cual comprende las plazas que se relacionan en el anexo al presente acuerdo.

Segundo.— Ordenar la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial del País Vasco y en el portal de transparencia del TVCP.

Tercero.— Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación.

No obstante, con carácter potestativo y previo al recurso contencioso-administrativo señalado, podrá interponerse recurso de reposición ante el Pleno de este Tribunal en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Vitoria-Gasteiz, a 12 de diciembre de 2025.

La presidenta del TVCP,
ANA HELGUERA LÍBANO.

El secretario general del TVCP,
JULIO ARTETXE BARKIN.

ANEXO

Plazas ofertadas:

Personal funcionario:

Denominación	Grupo	Subgrupo	N.º de plazas	Perfil lingüístico	Preceptivo	No preceptivo
Administrativo/a	C	C1	1	B2/B2	1	0
Asistente de auditoría	A	A2	4	C1/C1	4	0

Promoción interna:

Denominación	Grupo	Subgrupo	N.º de plazas	Perfil lingüístico	Preceptivo	No preceptivo
Administrativo/a	C	C1	1	B2/B2	1	1